

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 el 21.12.2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°44, de fecha 10 enero de 2023, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$83.982.000.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de transversalizar el enfoque de género en la administración municipal, tanto a nivel relacional, administrativo y funcional de la estructura organizacional, así como también a través de la operacionalización de los servicios entregados por el municipio a la comunidad. -

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad "**CONVERSATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA COMUNIDAD.**" que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>CONVERSATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA COMUNIDAD</b>
A quienes va dirigido	Personas desde los 14 años de edad residentes en la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Generar una instancia reflexiva que permita a la comunidad problematizar sobre el fenómeno de la violencia de género y pensar en estrategias para su abordaje desde la comunidad y en coordinación con la oferta programática del municipio.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de trabajo intersectorial y comunitario.</li> <li>• Brindar insumos para la prevención de la violencia de género.</li> </ul>
Cobertura Estimada	100 personas.
Gasto programado	\$2.000.000.- (IVA incluido)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza Aníbal Pinto 25 de marzo del 2023 (fecha y lugar sujetos a cambios)</li> <li>• Jornada en auditorium Gobierno regional el 31 de marzo (fecha sujeta a cambios).</li> </ul>

1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$2.000.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 2208

2.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

3.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



  
MDI/VPC/cpv

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Depto. Igualdad de Igualdad de Género
- Oficina de Partes